

➤ Ministerio de Salud de Chile decreta cuarentena para personas que arriben de España e Italia

Estimados,

Les informamos que el Ministerio de Salud, en el marco de la alerta sanitaria decretada por el gobierno chileno mediante el Decreto N°4 del 5 de enero de 2020, y su posterior modificación del 7 de marzo de 2020, frente al brote de Coronavirus, dispuso un periodo de cuarentena de 14 días para aquellas personas que arriben al país desde España e Italia, en el marco de las medidas adoptadas para enfrentar el contagio del virus en nuestro país.

Las personas que lleguen a Chile desde estos países serán clasificadas como "viajeros de alto riesgo" y estarán bajo vigilancia de la autoridad sanitaria chilena durante su aislamiento.

Atendido a que se trata de un tema que se encuentra bajo revisión permanente, cualquier nueva medida adoptada por la autoridad chilena, se las estaremos informando.

AUTORES: Óscar Aitken, Francisca Corti.

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl